

Declaración de Variables Programa de Despacho Semanal

Debido a las celebraciones de **Noche Buena y Año Nuevo**, el plazo para la declaración de información y/o variables a utilizar para elaborar el Programa de Despacho Semanal para la **semana 52 (2021)**, que comprende el periodo del **26 de diciembre 2021 al 1 de enero 2022**, vence el próximo **martes 21 de diciembre a las 14:00 horas**. Y para la **semana 1 (2022)**, que comprende el período del **2 al 8 de enero 2022**, vence el **martes 28 de diciembre 2021 a las 14:00 horas**.

Las variables a declarar se detallan a continuación:

- Precios al MER de la generación no despachada para cubrimiento de Demanda Nacional.
- Mantenimientos de generación y transmisión
- Mantenimientos relacionados a los nodos de la RTR
- Proyección de Caudales Semanales
- Variables para el cálculo de los Costos Variables de Generación
- Existencias y disponibilidad de combustibles
- Disponibilidad de Potencia
- Ofertas para prestar el servicio de RRO
- Ofertas para prestar el servicio de RRA
- Cualquier otra información necesaria para la elaboración del Programa de Despacho Semanal.

Guatemala, 15 de diciembre 2021



ADMINISTRADOR
DEL MERCADO
MAYORISTA



www.amm.org.gt



[AMM_Guatemala](https://twitter.com/AMM_Guatemala)



Administrador del Mercado
Mayorista -AMM-